



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 043

abril 19 de 2018

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220180004700	ACCION CONTRACTUAL	NEFTALI FRANCO PUERTA	MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Auto ordena enviar proceso DECLARAR la falta de competencia para conocer de la demanda presentada por Neftali Franco Puerta, en contra de la Nación - Departamento de Arauca, Municipio de Arauca, Secretaría de Educación Municipal, Colegio Municipal Agropecuario, Cooprodar LTDA y el Consorcio Apoyo Educativo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.	2	18/04/2018
2	81001333300220180008600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ISIDRO EDUARDO POVEDA BERNAL	NACION - MINDEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto ordena enviar proceso DECLARAR la falta de competencia para conocer de la demanda presentada por Isidro Eduardo Poveda Bernal, en contra de la Nación - Ministerios Defensa - Ejército Nacional, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.	1	18/04/2018

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 19 de abril de 2018 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 19 de abril de 2018 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria